



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076 -2025-EMSAPUNO/GG

Puno, 20 MAY 2025

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El Informe n.° 112-2025-EMSAPUNO-GO-SGM de fecha 07/4/2025, el Informe n.° 082-2025-EMSAPUNO/GO del 08/5/2025, Informe n.° 139-2025-EMSAPUNO-OPD del 15/5/2025, sobre Ficha Técnica: Renovación de Redes Secundarias de Agua Potable en la Ciudad de Puno, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su estatuto social y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, con el propósito de solucionar esta problemática, la empresa de EMSAPUNO, por intermedio de la Sub Gerencia de Mantenimiento han tomado la decisión de la formulación de la ficha de intervención "Renovación de Redes Secundarias de Agua Potable en la Ciudad de Puno". que conllevara al beneficio de la población e integrarse al crecimiento y desarrollo de la ciudad.

Que, en ese marco, a fin de garantizar un buen servicio en condiciones adecuadas de calidad y continuidad; en ese sentido se orienta a garantizar un acceso continuo y eficiente al servicio de agua potable en diversas zonas críticas de la ciudad de Puno, en situaciones de emergencia, la Sub Gerencia de Mantenimiento ha elaborado la Ficha denominada: "RENOVACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUNO" con un presupuesto de total de S/ 66,753.00 y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, el Informe n.° 082-2025-EMSAPUNO/GO del 08/5/2025, a través del cual remite la Ficha Técnica: "RENOVACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUNO" hasta por un monto de S/ / 66,753.00 según la disponibilidad presupuestal considerado en el Marco del Estudio Tarifario 2023 – 2027; el Informe n.° 112-2025-EMSAPUNO-GO-SGM de fecha 07/4/2025 y el Informe n.° 139-2025-EMSAPUNO-OPD del 15/5/2025.

Que, el contenido técnico de la ficha fue revisado por la Gerencia de Operaciones y por la Gerencia General, no encontrándose ninguna observación al expediente, requiriéndose su ejecución inmediata. Por lo cual, se tiene que se cuenta con los elementos necesarios para su aprobación, máxime que, si no se procede con las acciones necesarias para el inicio de las actividades previstas en la Ficha, se corre el riesgo de garantizar un buen servicio en condiciones adecuadas de calidad y continuidad; en ese sentido se orienta a contribuir y mejorar la cobertura con calidad de los servicios de EMSAPUNO S.A., poniendo en peligro la salud y calidad de vida de los usuarios que se benefician con el abastecimiento de agua potable que lleva a cabo la empresa.

En uso de las facultades conferidas por el estatuto vigente de la empresa, por el artículo ROF y con visto bueno de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada: RENOVACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUNO, según la siguiente estructura:



UNIDAD EJECUTORA : 500139 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.
FICHA TÉCNICA : RENOVIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUNO.
COSTO : S/ 66,753.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIO

ARTÍCULO 2: Para el presente año, en el marco del estudio tarifario 2023 – 2027 se asigna el presupuesto de S/ 66,753.00 de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto Institucional del presente ejercicio, de acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la responsabilidad de la ejecución de la Ficha Técnica, en concordancia con las normas y procedimiento de ley que se encuentran vigentes, por lo que deberá designarse a un coordinador e inspector o supervisor.

ARTÍCULO 4: PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución y disponer su publicación en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

